



Contraloría del Estado

NÚMERO: 1907/DGVCO/DAOC/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA

Guadalajara, Jalisco; 15 de abril de 2015

Lic. Ernesto Meza Tejeda
Presidente Municipal Interino del H. Ayuntamiento
Constitucional de San Pedro Tlaquepaque, Jalisco
Independencia No. 58,
C.P. 45500
Presente.



Asunto: Envío de Seguimiento No. 01

En relación con la auditoría número **AUD-DIR/JAL/REP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014**, ordenada mediante oficio Núm. **1246/DGVCO/DAOC/2014**, realizada al **Programa de Rescate de Espacios Públicos**, ejercicio presupuestal 2013; efectuada al H. Ayuntamiento a su cargo.

Sobre el particular y con fundamento en los artículos 35 y 38 de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, 19 y 21 del Reglamento Interior de esta Contraloría del Estado y con base en el Acuerdo de Coordinación que celebran la Secretaría de la Función Pública y el Estado de Jalisco, cuyo objeto es la realización de un programa de coordinación especial denominado Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública, y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción; adjunto al presente **cédulas de seguimiento No. 01, de las observaciones números 01 y 02**; así mismo le informo sobre las resoluciones emitidas por la Contraloría del Estado de Jalisco.

Auditoría	Observación	Correctiva	Monto Observado	Monto Pendiente	Preventiva
AUD-DIR/JAL/REP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014	1.- Incumplimiento en los Requerimientos de Información y/o Documentación.	Solventada	S/C	\$0.00	Solventada
	02.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.	Solventada	\$49,911.18	\$0.00	Solventada

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos, legales y de ejecución de obra, en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

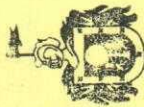


Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES

13 MAYO 2015

NÚMERO: 1907/DGVCO/DAOC/2015
DIRECCIÓN GENERAL DE VERIFICACIÓN
Y CONTROL DE OBRA



Contraloría del Estado

Anexos:

Documentación	Número de Hojas
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 01 (Original).	03 hojas simples.
Cédula de seguimiento núm. 01 a la Observación No. 02 (Original).	03 hojas simples.

Sin más por el momento, me despido reiterando mi más alta consideración.

Atentamente.
Sufragio Efectivo. No Reelección

Mtro. Juan José Bañuelos Guardado
Contralor del Estado.

- c.c.- **Mtro. Luis Enrique Barboza Niño.**- Director General de Verificación y Control de Obra de la Contraloría del Estado de Jalisco.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su conocimiento.
- **L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza.**- Director de Área de Obra Convenida.- Pasaje de los Ferrovieros No. 70, edificio Progreso, tercer piso, Plaza Tapatía, Guadalajara, Jal.- Para su atención y seguimiento.

LEBN/MGGP/CAVO/*apho.

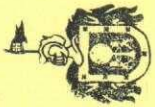
"2015, año del Desarrollo Social y los Derechos Humanos en Jalisco"

GOBIERNO DE JALISCO
PODER EJECUTIVO
CONTRALORÍA DEL ESTADO

13 MAYO 2015

DESPACHADO

OFICIALÍA DE PARTES



Av. Vallarta 1252
Col. Americana, C.P. 44160
Guadalajara, Jalisco, México
Tels. 01 (33) 3668 1633
01 (33) 4739 0104

www.jalisco.gob.mx

Revisión - 1

Fecha Revisión - 06/Ago/2010

RC-CON-001



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Abril 2015

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos
Auditoría AUD-DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014
Ejecutor H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Ejercicio 2013

Observación Número: 01 Monto Observado: NO CUANTIFICABLE

Incumplimiento a los requerimientos de Información y/o documentación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la distribución y Ejercicio de subsidios del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$3'318,806.67, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL 100% CONTRATADO	FEDERAL 60%	ESTATAL 20%	MUNICIPAL 20%
Construcción de la "Plaza Pública La Ladrillera", calle #8 de julio s/n Col. La Ladrillera en el municipio de Tlaquepaque (PREP)	\$2'256,788.55	\$1'354,073.13	\$451,357.71	\$451,357.71
Construcción de cerco perimetral en el "Módulo deportivo y de recreación familiar las Juntas", calle delicias s/n Col. Las Juntas en el municipio de Tlaquepaque (PREP)	\$398,256.80	\$238,954.08	\$79,651.36	\$79,651.36
Impartición de 7 cursos y talleres en la "Plaza Pública la Ladrillera", Col. La Ladrillera en el municipio de San Pedro Tlaquepaque (PREP)	\$473,328.18	\$283,996.90	\$94,665.64	\$94,665.64
Impartición de 5 cursos y talleres en el "Módulo deportivo y de recreación familiar las Juntas", Colonia las Juntas en el municipio de San Pedro Tlaquepaque (PREP).	\$190,433.21	\$114,259.93	\$38,086.64	\$38,086.64
TOTAL	\$3'318,806.67	\$1'991,284.04	\$663,761.35	\$663,761.35

Dicho Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones entre "LAS PARTES", para la operación de "EL PREP" en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/14 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Con relación al oficio 1247/DGVCO/DAOC/2014, de fecha 14 de mayo de 2014, cuyo asunto es el de Requerimiento de Información, en el cual se solicita el original o copia certificada de la documentación relacionada en el anexo al oficio citado, a continuación se señala la documentación que no fue proporcionada a los auditores actuantes:

- Cierre de Ejercicio de Obra (Anexo O lineamientos del Programa).
- Documentación que acredite el apego al artículo 32-G del Código Fiscal de la Federación.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Abril 2015

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos
Auditoría AUD-DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014
Ejecutor H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Ejercicio 2013

Correctiva:

I.- El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada de la documentación faltante.

Con la salvedad que de acuerdo al análisis que se lleve de la documentación solventatoria esta puede replantearse, de acuerdo a la norma **Onceava. – Seguimiento de las Recomendaciones**, de las Normas Generales de Auditoría Pública emitidas por la Secretaría de la Función Pública.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Pedro Tlaquepaque inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables, y las actas de comparecencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1 **Oficio de Solicitud de Descargo:** CONT / 044 / 2015

Documentación presentada:

Oficio No. CONT /044 / 2015, de fecha 04 de marzo de 2015 firmado por el Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria del Municipio, y recibido por este Órgano Estatal de Control el día 05 de marzo del mismo año, dando respuesta a las cédula de observación número 1 y 2, anexando la siguiente documentación:

- Oficio DCGH044/15
- Oficio HM 0563/2015
- Póliza de cheque
- Oficio número 417/2014
- Oficio HM085/2015
- Oficio CONTA 184/2014
- Anexo O.- Cierre De Ejercicio
- Memo 129/2015

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada			
Observado	No Cuantificable	Solventado	S/C	Pendiente	0.00

Comentario

Derivado del análisis de la documentación presentada (Cierre de Ejercicio y Oficio al Administrador Central de Planeación y



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos
Auditoría AUD-DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014
Ejecutor H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Abril 2015

Ejercicio 2013

Programación de Auditoría Fiscal Federal) para el seguimiento de la presente observación, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Envían la evidencia de la documentación solicitada, por lo que cumple con los requerimientos de información y/o documentación.

En relación al punto II de la recomendación correctiva, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa a: El Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y El Informe de los Presuntos Responsables.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este Órgano Estatal de Control, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número 01.- **Incumplimiento a los Requerimientos de Información y/o Documentación.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva

Situación: Solventada


Comentario:

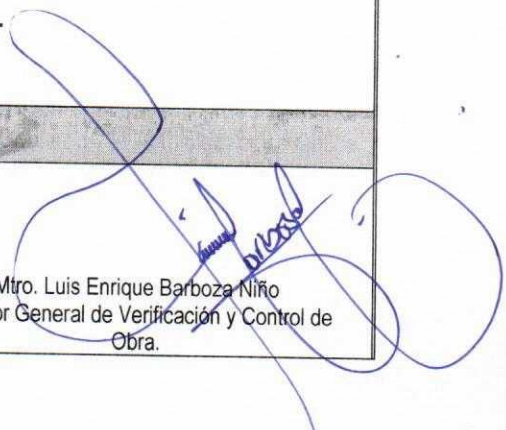
Con Memo 129/2015, el Presidente Municipal, solicita al Director General de Obras Públicas, que instruya a sus áreas de competencia a efectos se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control **solventa la Recomendación Preventiva.**

Por el Órgano Estatal de Control


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Abril 2015

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos
Auditoría: AUD-DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014
Ejecutor: H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Ejercicio: 2013

Observación Número: 02 **Monto Observado:** 49,911.18

Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.

Mediante Acuerdo de Coordinación para la distribución y Ejercicio de subsidios del citado programa, anexos técnicos de autorización y bajo el marco normativo de las Reglas de Operación para el ejercicio 2013, se aprobaron recursos por un monto de \$3'318,806.67, de conformidad con la tabla siguiente:

PROYECTO	TOTAL 100% CONTRATADO	FEDERAL 60%	ESTATAL 20%	MUNICIPAL 20%
Construcción de la "Plaza Pública La Ladrillera", calle #8 de julio s/n Col. La Ladrillera en el municipio de Tlaquepaque (PREP)	\$2'256,788.55	\$1'354,073.13	\$451,357.71	\$451,357.71
Construcción de cerco perimetral en el "Módulo deportivo y de recreación familiar las Juntas", calle delicias s/n Col. Las Juntas en el municipio de Tlaquepaque (PREP)	\$398,256.80	\$238,954.08	\$79,651.36	\$79,651.36
Impartición de 7 cursos y talleres en la "Plaza Pública la Ladrillera", Col. La Ladrillera en el municipio de San Pedro Tlaquepaque (PREP)	\$473,328.18	\$283,996.90	\$94,665.64	\$94,665.64
Impartición de 5 cursos y talleres en el "Módulo deportivo y de recreación familiar las Juntas", Colonia las Juntas en el municipio de San Pedro Tlaquepaque (PREP).	\$190,433.21	\$114,259.93	\$38,086.64	\$38,086.64
TOTAL	\$3'318,806.67	\$1'991,284.04	\$663,761.35	\$663,761.35

Dicho Acuerdo tiene por objeto coordinar las acciones entre "LAS PARTES", para la operación de "EL PREP" en las Ciudades y Zonas Metropolitanas Seleccionadas y para el ejercicio de los subsidios federales y los recursos locales aportados, con el propósito de contribuir a mejorar la calidad de vida y la seguridad ciudadana, mediante el rescate de espacios públicos en condición de deterioro, abandono o inseguridad que sean utilizados preferentemente por la población en situación de pobreza de las Ciudades y Zonas Metropolitanas.

Con motivo de la auditoría AUD/DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/14 se procedió a la revisión y análisis de la documentación que ampara los gastos de obras y acciones generados del programa.

Como resultado de la revisión de la documentación entregada, se detectó que al mes de abril de 2014 existe un saldo en la cuenta bancaria específica del programa número de cuenta 0881856062 de BANORTE por la cantidad de \$ 49,911.18, lo cual se compone de recursos no devengados y de intereses generados, de conformidad con la tabla siguiente:

CONCEPTO	MONTO
RECURSOS NO DEVENGADOS	\$ 28,379.13
INTERESES GENERADOS	\$ 21,532.05
TOTAL:	\$ 49,911.18



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Abril 2015

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos
Auditoría AUD-DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014
Ejecutor H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Ejercicio 2013

Correctiva

I.- El Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque deberá proporcionar a este Órgano Estatal de Control copia certificada del reintegro correspondiente.

II.- Adicionalmente, en observancia a lo dispuesto en el Acuerdo de Coordinación para el Fortalecimiento del Sistema Estatal de Control y Evaluación de la Gestión Pública y Colaboración en Materia de Transparencia y Combate a la Corrupción, suscrito por el Ejecutivo Federal y el del Estado de Jalisco, la Contraloría del Estado de Jalisco en el ámbito de su competencia solicita al Gobierno Municipal de San Pedro de Tlaquepaque inicie los procedimientos de Responsabilidad Administrativa a los servidores públicos involucrados, por los incumplimientos a las disposiciones normativas, debiendo presentar a este Órgano Estatal de Control copia de la documentación relativa a la radicación del expediente, los citatorios a los presuntos responsables, y las actas de comparecencia.

Preventiva:

Deberá girar instrucciones específicas por escrito a los responsables de la ejecución del programa para que implemente mejoras en sus sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones, e informar a este Órgano Estatal de Control sobre dichas acciones.

Seguimiento: Número 1

Oficio de Solicitud de Descargo: CONT / 044 / 2015

Documentación presentada:

Oficio No. CONT /044 / 2015, de fecha 04 de marzo de 2015 firmado por el Director de Contabilidad y Glosa Hacendaria del Municipio, y recibido por este Órgano Estatal de Control el día 05 de marzo del mismo año, dando respuesta a las cédula de observación número 1 y 2, anexando la siguiente documentación:

- Oficio DCGH044/15, Oficio HM 0563/2015
- Póliza de cheque, Oficio número 417/2014
- Oficio HM085/2015, Oficio CONTA 184/2014
- Anexo O.- Cierre De Ejercicio, Memo 129/2015

Resultado del Análisis

Recomendación Correctiva		Situación: Solventada	
Observado	\$49,911.18	Solventado	\$49,911.18
		Pendiente	0.00

Comentario

Derivado del análisis de la documentación presentada (Oficio DCGH044/15, HM 0563/2015, Póliza de cheque, Oficio número 417/2014, recibo del Banco Nacional de México, S.A., Oficio HM085/2015, Recibo del Banco Mercantil del Norte, S.A. y Memo 129/2015) para el seguimiento de la presente observación, se obtuvieron las siguientes conclusiones:

- Envían la evidencia de los reintegros solicitados, Recursos no ejercidos del Programa de rescate de Espacios Públicos ejercicio 2013 por \$27,476.61 y Rendimientos Financieros del ejercicio del Programa por \$22,434 que dan un total reintegrado de \$49,910.61, por lo que cumple con los requerimientos de la observación número 2.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.



Cédula de Seguimiento
Entidad Federativa : JALISCO

Abril 2015

Programa: Programa Rescate de Espacios Públicos
Auditoría AUD-DIR/JAL/PREP-SAN PEDRO TLAQUEPAQUE/2014
Ejecutor H. Ayuntamiento de San Pedro Tlaquepaque.

Ejercicio 2013

En relación al punto II de la recomendación correctiva, inicio de procedimientos de responsabilidad administrativa, no presentaron la documentación relativa a: El Acuerdo de Incoación, Emplazamiento al Servidor Público y El Informe de los Presuntos Responsables.

Al respecto, se somete a la decisión que determine la instancia ejecutora; siendo los competentes para imponer sanciones administrativas, según la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 115, la cual hace referencia que la competencia que ésta otorga a los municipios, se ejercerá por los H. Ayuntamientos de manera exclusiva y no habrá autoridad intermedia alguna entre éste y el Gobierno del Estado; artículo 2 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, establece que los municipios tienen personalidad jurídica y patrimonio propio; en este sentido y toda vez que la Ley es muy clara en establecer la delimitación con la que cuentan los municipios.

En consecuencia este Órgano Estatal de Control, considera atendida la recomendación correctiva derivada de la observación número **02.- Recursos No Devengados y No Reintegrados a la Tesorería de la Federación.**

Sin embargo, se hace mención que de acuerdo al objetivo, alcance y a las revisiones efectuadas en la auditoría, este Órgano Estatal de Control, no exime de posibles responsabilidades que pudieran incurrir con motivo de desapegos administrativos y legales en materia de incumplimiento de especificaciones obligadas, con motivo de la aplicación del programa en futuras revisiones que lleven a cabo los diferentes Órganos de Fiscalización.

Recomendación Preventiva


Situación: Solventada

Comentario:

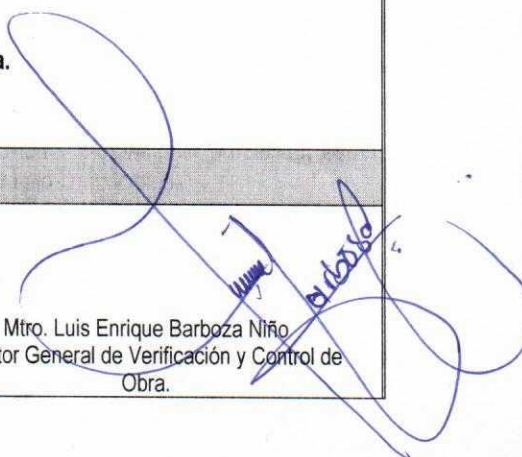
Con Memo 129/2015, el Presidente Municipal, solicita al Director General de Obras Públicas, que instruya a sus áreas de competencia a efectos se implementen mejoras en los sistemas administrativos y de control en materia de Obra Pública, de manera que se garantice el cumplimiento de leyes y reglamentos aplicables, con la finalidad que en lo sucesivo no se vuelvan a presentar estas observaciones.

Por lo anterior este Órgano Estatal de Control **solventa la Recomendación Preventiva.**

Por el Órgano Estatal de Control


Ing. Carlos Alejandro Vázquez Ortiz
Coordinador


L.A.E. Ma. Guadalupe Galván Pedroza
Director de Área de Obra Convenida


Mtro. Luis Enrique Barboza Niño
Director General de Verificación y Control de Obra.